

RESUMEN

Este estudio trata de clarificar cuál debió ser el status social del maestro de obras que desarrolló su labor en la ciudad de Valencia durante los años comprendidos entre 1380 y 1480. A tal fin se tomará en consideración el grado de libertad del que gozaron quienes así se denominaban y los motivos que pueden explicarlo, la vinculación establecida con quienes les contrataban, la incidencia que debió tener el título de maestría en el reconocimiento social y por ende económico de estos personajes, la falta de rigor a la hora de aplicar los términos adecuados a cada caso y la existencia de una división interna en el colectivo de los alarifes.-

Libertades y Compromisos.

Para entrar en materia acerca del grado de prestigio y reconocimiento del que gozaron los maestros de obras de la Valencia gótica, elegiremos como punto de partida, cualquier otro hubiese servido, la libertad de movimiento de la cual podían disfrutar estos personajes a lo largo de su vida profesional.

La posibilidad de trasladarse a distintos lugares y no siempre para ver y tomar referencias con destino a alguna obra contratada de antemano, sino también para desempeñar su trabajo en otros ámbitos geográficos es un factor importante a la hora de valorar la condición social de estos personajes. La libre circulación a través de fronteras que iban más allá de las regionales, tal como nosotros las entendemos hoy día, escondía un privilegio del que al parecer disfrutaban desde tiempo atrás estas figuras pertenecientes al mundo de la construcción. En el año 614 el papa Bonifacio IV reconoció a estos trabajadores monopolios que “les liberaban de todos los Estatutos Locales, Edictos Reales o cualquier otra obligación impuesta a los habitantes de los países a donde fueran a vivir” (M. COLINON. 1954, p.17).

Durante mucho tiempo faltó entre estos hombres las fuertes ataduras gremiales que en el seno de otras profesiones existían, poseían de ese modo un grado de independencia que favorecía los desplazamientos contrariamente a otros trabajadores que se hallaban en situaciones más cerradas y por lo tanto más reglamentadas; una situación normativizada hubiese impedido la posibilidad de asentamiento con óptimas condiciones de los extranjeros que llegasen a un lugar determinado; es sabido que el mundo gremial mantenía ciertas pautas de comportamiento que favorecían a aquellas personas naturales del lugar y, mucho más cuando éstas mantenían lazos filiales con algún integrante del gremio; desde la propia

entrada al cuerpo gremial, pasando por las tasas, duración e incluso tipo de examen hasta la posibilidad de ejercer el oficio llegado el momento de hacerlo, dependían estrechamente de las decisiones y funcionamiento del gremio. Este comportamiento corporativo no se produjo en el mundo de quienes se dedicaban a la proyección y ejecución de un edificio hasta fechas relativamente tardías, de tal forma que estos trabajadores, libres de ataduras en sus tierras, no encontraban obstáculos en los lugares a donde llegaban porque allí, y por idénticas razones, tampoco existía ningún círculo que desplazase o discriminase a los recién llegados.

Pero no hace falta irnos tan lejos para saber de esa ventaja; centremos nuestra atención en el ámbito peninsular y todavía dentro del mismo en las distintas obras que se levantaban en un lugar concreto; en nuestro caso, la ciudad de Valencia; allí el maestro tenía la posibilidad de desplazarse, emprender, dirigir o acometer distintas empresas sin perjuicio para el mismo. ¿En base a qué estos personajes gozaban de esa posibilidad?

Dejando a un lado su ausencia del mundo gremial, explicada en parte por idéntica causa, lo cierto es que estos trabajadores eran escasos y su escasez derivaba del hecho de que su profesión y sobre todo su titulación requería una cualificación que entrañaba tiempo, dinero e inteligencia, requisitos que hacían que muy pocos pudiesen optar a ella. Pocos y codiciados, determinaron de esta manera el comportamiento de los comitentes, la evolución de ellos mismos y, por supuesto, su prestigio y el reconocimiento de éste a nivel social y económico.

No obstante, como veremos, no todo era unidireccional; el comportamiento de los comitentes revelaba en muchos casos el lado paradójico de esta situación. La manera en que se vinculaba a estos personajes al trabajo, la importancia que se concedía a su presencia en la obra y a que se dedicasen de manera total o parcial a la misma, nos hablan de ello. Cada contratante, llegado el caso, intentaría hacerse con el mejor y garantizar su trabajo de la manera más segura, de ahí que apareciesen documentos de contrato donde se especificaba en qué debía consistir éste; entre los muchos ejemplos que deben haber traigamos a colación el de Pere Compte, mestre de pedra picada, trabajando en la iglesia parroquial de San Nicolás allá por el año 1476. Entre las condiciones de su contrato puede leerse lo siguiente: "... *Item, que mestre Compte se obliga de obrar tota la dita obra e donar la pedra bona e rebedora ben obrada, elevada e aprimada, quant toca la pedra e les mans, de quara de terra amunt...* *Item, que lo dit vicari donará al dit mestre Compte la quantitat damunt dita en la forma ja contenguda, e li donaran cals, arena, algeps e tots los altres pertrets, salvant la pedra e les mans*". (J. SANCHIS SIVERA. 1926, pp.47-48).

Que el maestro no debía dedicarse a labor alguna ajena a la obra contratada hasta que su labor en ésta no hubiese concluído podía ser otra de las condiciones expuestas por el comitente. Pongamos por caso algunas de las premisas del Acta Capitular donde se nombraba a Joan Lobet "maestro de obras" de la Catedral de Valencia: "*Item, quel dit maestre, tot temps que la seu obrará, sia tengut, prometa e haja continuament obrar e present esser en la dita obra, donant bon compliment e spatxament a aquella, segons se pertany de bon maestre. -Item, quel dit maestre no puxa en si pendre e emparar altra obra fora de la ciutat, o en le Regne, o fora de lo Regne de Valencia, sens voluntat, consentiment e expressa licencia del senyor bisbe e capitol...*" (J. SANCHIS SIVERA. 1926, pp.30-33).

Es cierto que en este caso el maestro ejercía su trabajo al servicio del Cabildo de la Catedral y esto puede dar lugar a una reacción distinta a la que se producía cuando el comitente era la propia Ciudad a través de sus organismos pertinentes, en tal circunstancia el maestro de obras al servicio de la misma emprendía distintas tareas que podían desarrollarse simultáneamente, se desplazaba de una obra a otra para ver la marcha del trabajo o para ejecutarlo personalmente y todo ello lo realizaba no sólo sin perjuicio para él, sino más bien obedeciendo las órdenes establecidas por quien lo había contratado; de ahí que nos planteemos las siguientes cuestiones: En primer lugar, si realmente existían diferencias de cara a la mayor o menor libertad del maestro dependiendo de quién lo hubiese contratado, bien se trata-

se de un organismo público o por el contrario de una persona o entidad privada. En segundo lugar, si en el fondo las diferencias eran tan ciertas como podían parecer a simple vista. Si la mayor libertad de la que parecían gozar aquellos personajes que realizaban sus trabajos al servicio de la ciudad no era otra forma de atadura en unos momentos en que Valencia necesitaba de profesionales capaces de desplazarse a distintos lugares y llevar a cabo distintas empresas. En tercer lugar, hasta qué punto la vinculación del maestro a una obra y, por tanto, su posibilidad de movimiento, no estaba estrechamente ligada con la existencia o no de una separación entre concepción/ejecución, sobre todo a medida que transcurre el tiempo. Y finalmente, hasta qué punto el poder del maestro, producto de una consideración especial dentro de la sociedad, era algo evidente o más bien el que mandaba a pesar de todo seguía siendo el comitente independientemente de su naturaleza. Respecto a este último punto, y en nuestra opinión, no existe una respuesta tajante que tenga la capacidad de inclinar la balanza hacia la fuerza de unos o de otros; las reacciones y relaciones establecidas entre ellos son el resultado de la simbiosis entre el prestigio del maestro y el poder económico del que le encargaba la obra; ambos factores deben tenerse en cuenta para entender determinados comportamientos como las diversas concesiones que se les hacían a los maestros llegado el caso y en las que es apreciable la doble cara de estas actuaciones.

La concesión del alquiler de una casa donde pudiese alojarse el maestro durante el tiempo que dedicase a las obras emprendidas no era algo desinteresado, como podría pensarse, sino que obedecía más bien a las pretensiones del que contrataba de tener al contratado en la obra el máximo tiempo posible, ligándolo a la empresa tanto en cuerpo como en mente. Casos como los de Pere Balaguer, en el que la Ciudad se hacía cargo de los 198 sueldos anuales a los que ascendía el alquiler de su casa, especificando en los pagos que la finalidad era conseguir el provecho de la obra y procurar la mayor cercanía posible del maestro a la misma (F. ALMELA. 1959, p.34), o el caso de Joan Lobet en el que el Cabildo de la Catedral pone a su disposición las casas que por costumbre se le concedían a los maestros mientras trabajaban para la Seu, son muestra de ello (J. SANCHIS SIVERA 1926, pp.30-33). Sin embargo, debe decirse que el caso de Pere Balaguer resulta significativo a la hora de valorar el prestigio del inquilino. En opinión de Tramoyeres Blasco el alquiler de una casa guardaba relación con el valor de la misma, dependiendo éste del tamaño y las dependencias de las que constase; durante el siglo XIV, según este autor, los alquileres de las casas oscilaban entre los 80 y los 180 sueldos anuales (L. TRAMOYERES BLASCO. 1889, pp.378-379). Pues bien, si consideramos estos datos como válidos, al enjuiciar la situación de Pere Balaguer deducimos un reconocimiento especial hacia su persona hasta el punto de concedérsele una casa que por sus dimensiones y por tanto por la cuantía del alquiler se situaba en el extremo superior del límite establecido. Los pagos fuera de lo común que en ocasiones recibían estos artífices también hablan elocuentemente de esta situación; retomemos la figura de Pere Balaguer a quien en su día se le concedieron 4400 sueldos en reconocimiento por sus trabajos en las Torres y Portal de los Serranos (AMV: SMV, d(3)-11, f. 170). También se obsequiaba a los maestros con otro género de concesiones como la tela llamada verní de Flandes que se compraba a diferentes pañeros y con la cual se compensaba o tal vez se garantizaba el buen trabajo de un personaje concreto, valga como ejemplo los ocho metros que se compraron a un tal Guillém Jordá y cuyo coste ascendió a 148 sueldos con destino a Pere Balaguer o los nueve metros que le fueron comprados a Pere Almudever y por los que se pagaron 171 sueldos con idéntico destinatario (F. ALMELA. 1959, p.34).

Estos casos ilustran un modo de comportamiento que arroja luz sobre las relaciones que debieron existir entre el maestro de obras y el promotor; sin embargo, no debemos ignorar que son casos limitados a un número reducido de personajes dentro del campo de la maestría pues, no todos los maestros disfrutaban de las mismas condiciones sociales ni económicas. "A priori", podríamos aventurar la idea de que el comitente sería quien tuviese la última palabra, quien dispondría la manera en que el maestro debía trabajar, pero considerando el prestigio que determinados maestros poseían en esos momentos -

aquellos a quienes intentarían captar para sus propósitos constructivos- se verían abocados a una suerte de intercambios que mantendrían una especie de equilibrio de poder entre ambas partes que beneficiase a éstas de igual modo. A nuestro juicio, no existen diferencias sustanciales para el caso de los clientes privados; es cierto que de alguna manera podían sugerir, e incluso exigir, determinados comportamientos, pautas de trabajo o caracteres de la obra más vinculados a su gusto personal y a una visión y posibilidad de actuación circunscrita a su persona; pensamos que esto ocurriría cuando el contratado fuese un maestro de segunda fila, por decirlo de algún modo, pero una vez el cliente optase por remitirse a un maestro de obras de cierto prestigio se hallaba en la misma posición que un promotor público.

A medida que la necesidad de estas personas dedicadas al mundo de la construcción desde la esfera de la maestría se incrementase debido al desarrollo arquitectónico que se produjo al resguardo de las circunstancias políticas, económicas y sociales, el enfoque de las cosas tomaría otros derroteros. El "boom" constructivo no estalló paralelamente a un aumento del número de los maestros de obras comparable a aquel y esto debió redundar en un comportamiento distinto del que hasta entonces había caracterizado al maestro constructor. Éste podría ausentarse de la construcción para llevar a cabo otras tareas, a veces conectadas con esa empresa, pero en ocasiones correspondientes a empresas diferentes, en su lugar se quedaría un encargado de conducir a buen término los dictámenes del maestro durante su ausencia; podría contratar a la vez trabajos diferentes, fuesen del tipo que fuesen, desvinculándose de aquella exclusividad que lo aferraba a un trabajo mientras éste durase. En otras palabras: demasiada faena para pocas manos cualificadas, hecho que iría perfilando la imagen de estos hombres y poniéndolos, sin duda, en la pista de otra manera de entender su propio trabajo.

Un número limitado: ¿una situación ventajosa?

Con el fin de hacernos una idea más certera acerca de su número, que ésta nos permita comprender en mayor medida la situación de estos personajes matizando y enriqueciendo a la vez la visión que tenemos del panorama constructivo de la época, ofreceremos una serie de datos entresacados de los libros de cuentas de la Sotsobrería de murs i valls en relación al efectivo de trabajadores comprendido en las fechas de 1380 a 1480, avanzando para ello en el tiempo a partir de décadas.

EFFECTIVOS LABORALES DEL MUNDO DE LA CONSTRUCCIÓN EN LA CIUDAD DE VALENCIA DE 1380 A 1480.

	1380	1390	1400	1411	1420	1430	1440	1450	1460	1471	1479-80
Mestres	2	1-6	1-2	1-4	1-6	1-5	1-5	2	1	1	2
Menestrals		1-4						1-3			5
Piquers		1-3			1-7	1-8	1-8	2-7	2-12	2-23	2-8
Obrers de vila											2-14
Fusters					1-3	4	4	2	1-3		1-3
Sobrestant					2	1	1	2	1	2	1
Otras categorías (Manobres, Argamasers, Jornalers, Ajudants)	18-60	2-36	12-43	2-48	1-47	3-38	3-38	1-34	6-17	2-23	2-55
Dones	10-50		2								

En este balance debe aclararse previamente que los llamados *menestrals* acogían en su seno tanto a *piquers* como a *obriers de vila*; estos últimos cuando no aparecen en las listas de pagos bajo esa categoría de manera explícita los encontramos en el interior de otros grupos de rango diferente como el de los citados *menestrals*, el de los *sobrestants* y el de los *manobres*. Se trata de un grupo de trabajadores que vienen a percibir un salario semejante al de los *piquers* y cuyo número de integrantes también ronda cifras parecidas, tal como se desprende del estudio anual de los volúmenes correspondientes al periodo que abarca esta centuria.

A lo largo de cada año se comprueba como los *mestres*, *piquers* y *obriers de vila*, pero sobre todo los primeros, ven repetir sus nombres en las listas de cuentas y pagos de la *Sotsobrería de murs i valls*; claro indicativo de que a medida que se escalan puestos en la vida profesional las personas que los detentan son menos numerosas y evidencia también de cómo los comitentes, en este caso las autoridades municipales, pondrían verdadero interés en asegurarse los servicios de éstas en tanto que se constituían en preciados engranajes del mundo constructivo. No obstante, esta aparición reiterada de los nombres de determinados sujetos no se limita exclusivamente a las tres categorías antes dichas; también algunos nombres de aquellos trabajadores que pertenecen a los denominados *manobres* y *ajudants* se asoman a los folios de los libros de cuentas en más de una ocasión. Esto nos lleva a reflexionar sobre la situación de Valencia como un caso singular frente a otras ciudades; si atendemos a los comentarios de D. Menjot para Murcia (D. MENJOT. 1980, p.20) o a los de V. ALMUNI para Tortosa (V. ALMUNI. 1991, p.118), el panorama valenciano se nos presenta distinto en el tema de la contratación de los trabajadores, pues si en aquellos casos se defendía la idea de que eran los maestros y algún que otro trabajador de cierta cualificación los únicos que merecían una contratación reiterativa y que frente a ellos se extendía una masa "flotante" de personas menos cualificadas que iban y venían a tenor de las circunstancias y que en algunos casos buscaban en la construcción un suplemento económico a su situación predominantemente agraria, la cuestión es diferente para la ciudad de Valencia. Tal vez la población urbana de esta ciudad estuviese más firmemente asentada que en otros lugares, no olvidemos que Valencia fue desde siempre un foco de atracción demográfica y que las actividades que en ella se desarrollaban hicieron posible el desenvolvimiento de una serie de sectores que contribuían a convertirla en algo diferente a otras ciudades; tal vez el mayor auge constructivo de Valencia hacía que las autoridades públicas delegasen en los maestros la responsabilidad de contratar a aquellos trabajadores que debían formar su propio equipo.

Por otro lado, en ese paseo a lo largo del tiempo otros nombres distintos aparecen de manera ininterrumpida aumentando con ello el cómputo anual de los trabajadores de estas categorías más inferiores y haciendo de esa manera aún más evidente el reducido número de los maestros de obras, esos personajes que disfrutaron de un privilegio difícil de alcanzar en esos tiempos. El reconocimiento de su status frente al resto de colegas de la esfera edilicia se hacía patente también a través de su atuendo; los trabajadores vestían de distinta manera revelando con ello su puesto en la escala socio-profesional y de entre todos suponemos que al maestro de obras debían corresponderle los mejores atavíos.

Dando por sentado el reconocimiento social hacia la figura del maestro cabría matizar que éste no redundaba en que a la hora de contratarlo tuviese una plena exclusividad, pues no siempre era un único maestro el que dirigía obras y obreros y el que tomaba las decisiones oportunas. En algunas construcciones de cierta entidad los maestros estaban acostumbrados a compartir responsabilidades y honores con otros de igual categoría y aún de la misma rama laboral, por no hablar de los vínculos que necesariamente se establecerían entre todos los trabajadores al convivir durante un tiempo prolongado en estrecha relación; es el caso, entre otros, de la Catedral donde diversos maestros dirigían simultáneamente distintas cuadrillas de trabajadores sin perjuicio para los restantes -Luis Amorós, Pedro Amorós, Bernardo Fornes, Andrés Matheu, Miguel Pérez o Pedro Pérez entre otros, trabajaron en 1402 al frente de sus respectivas cuadrillas en las obras del Miguelete y a ellos se les suman otros muchos que coin-

cidieron cronológicamente en la realización de esta fábrica-; el Portal de Quart también nos revela la coincidencia al frente de sus obras de dos maestros en todo momento, uno d'obra de vila y otro de pedra picada, que compartían titulación y salario; en 1394, Domingo Beneyto y Domingo Valero alternaban su puesto al frente de los trabajos de la rama de albañilería que trabajaban en las Torres de los Serranos, paralelamente y al frente de los correspondientes a la obra de cantería se encontraba Pere Balaguer y como éstos, existen numerosos casos en los que varios maestros eran contratados a la vez para realizar su trabajo en una misma empresa.

A propósito de los tipos de contratación, la elección de los mismos tampoco estaba basada en el maestro elegido para llevar a cabo la realización de una obra; éste podía verse contratado a lo largo de su vida profesional de forma variada, dependiendo del promotor o del tipo de trabajo para el que fuese requerido. En las empresas patrocinadas por las autoridades municipales era fácil que los alarifes se vinculasen a las mismas a partir del jornal diario sin tomar en consideración para su salario la cantidad de trabajo realizada en una jornada, sobre todo cuando las construcciones eran de gran envergadura; desde la mentalidad economicista de nuestros días, tal vez no era ésta la fórmula más rentable; sin embargo, evitaba a los encargados de la administración de la obra una compleja labor de estrecha vigilancia sobre los trabajadores que en el caso de realizarse a destajo se hacía imprescindible. El sistema a destajo sería el más beneficioso para ambas partes, siempre que las dimensiones de la obra hiciesen posible esta tipología, ya que evitaba el absentismo, favoreciendo con ello al promotor o cliente, y reportaba unos ingresos sustanciosos al maestro siempre que la continuidad del trabajo, o si se quiere de los contratos, no se viese interrumpida. Éste podía percibir la remuneración de su trabajo en una vez o en varias, a medida que se cumpliesen distintas etapas de la construcción. Tomemos por caso a Jaume Ferrer que en 1441 aparece como mestre piquer en las obras del Peso del Real, cobrando la cuarta parte de los 400 florines de oro a él ofrecidos por dicha obra tomada a destajo, con el fin de dar por terminada la misma (AMV: Clavería de Censals, I-19, f. 7) o a Francesch Tona, contratado a partir de este sistema en 1407 para realizar los trabajos del Puente de la Trinidad en calidad de *mestre pedrapiquer* (AMV: SMV, d(3)-17, f. 177v.). Los términos del contrato variaban dependiendo del grado de responsabilidad que adquiría cada parte; podía darse el caso de que el promotor contratase los servicios de un maestro de obras, pero se responsabilizase de proporcionar a éste el material, los instrumentos y la mano de obra necesarios para realizar el cometido propuesto; el maestro cobraría "a faena hecha" y la remuneración percibida atendería al trabajo efectuado. La exigencia hacia el contratado respecto a los plazos de realización de la obra se manifestaba poco elástica en aquellas ocasiones en que la cantidad que debía abonarse respondía a la finalización de una faena concreta; tómese como ejemplo el contrato suscrito por Francesch Corts en 1389 para realizar la capilla de San Jerónimo en el claustro del Convento de Santo Domingo, en él se fija la fecha de finalización de la obra y la sanción que este maestro debería pagar al contratante, sanción que en este caso ascendía a 50 sueldos (AHN: sección Clero. Pergaminos, carpeta 3257, nº11); a pesar de lo dicho, esto no era óbice para que se ignorasen las advertencias llegado el caso. En estas modalidades de contratación, el maestro tenía la ventaja de despreocuparse de todo aquello que no fuese su trabajo propiamente dicho, pero, aun así, no estaba libre de problemas; el promotor era el responsable de tenerlo todo a punto, el maestro de cumplir los plazos establecidos, pero esto último dependía en cierta medida de la eficacia de aquél, de su puntualidad a la hora de aprovisionar a la obra de lo necesario. Aunque el caso que queda documentado en el Portal de Quart entra dentro de otra fórmula de contratación, puesto que en él se cobra diariamente a través de la Sotsoberria de murs i valls, es aclarador a la hora de entender la situación de compromiso que se establecía implícitamente entre las partes que ejecutaban el contrato y las consecuencias que podía tener su incumplimiento. Esta construcción mantuvo a lo largo del tiempo en que se desarrollaron sus obras un ritmo de trabajo variado; en el año 1453, el ritmo laboral disminuyó forzosamente, entre otras cosas, por no

haberse pagado la madera que se debía. Había otras ocasiones en las que el promotor ponía todo lo necesario para ejecutar los trabajos a disposición del maestro a excepción de algo en concreto que quedaba debidamente explicitado en el contrato; solía ocurrir en los casos en los que el maestro en cuestión era un mestre pedrapiquer; en esas circunstancias a éste le correspondía hacerse cargo de su trabajo y de la piedra emplada en la construcción. Sirva como ejemplo Pere Compte en las obras de la iglesia parroquial de San Nicolás de 1476, en el documento de contrato puede leerse: "... *Item, que lo dit vicari donará al dit mestre Compte la quantitat damunt dita en la forma ja contenguda, e li donaran cals, arena, algeps e tot los altres pertrets, salvant la pedra e les mans...*" (J. SANCHIS SIVERA. 1926, pp.47-48). Mayor responsabilidad recaía en la figura del maestro cuando era él quien debía asegurarse el material, los instrumentos y la mano de obra, ocupándose de dirigir tanto las obras como a los trabajadores. Esta obligación tenía su lado positivo si consideramos como tal, la mayor libertad del alarife para buscar aquellos mecanismos que le permitiesen llevar a buen término su propuesta laboral. Considerensé casos como el de Domingo Beneyto en 1399; este maestro recibió 2035 sueldos con los que cubrir los gastos desprendidos de su trabajo, del de sus ayudantes y del material a comprar (AMV: SMV, d(3)-11, f. 233). O el caso de Joan del Poyo en 1421, cuando trabajaba en las labores relacionadas con el reloj del Miguelete; el jueves 2 de enero de ese año se le pagan, además de los 5 sueldos correspondientes a su salario, 6 sueldos más que cubrían los gastos en madera y otros materiales que el maestro había dispuesto por su cuenta para su cometido (AMV: SMV, d(3)-26, f. 152v.).

Por tanto, la elección del sistema de contratación no estaba vinculada al mayor o menor prestigio del que gozase un maestro de obras, más bien dependía del tipo de empresa, de su importancia o del tipo de cliente o promotor, fuese público o privado. Ahora bien, en contrapartida debemos apreciar lo que de significativo tienen las concesiones hechas a ciertos alarifes, y a las que antes hemos hecho alusión, en lo referente al reconocimiento de sus méritos, revelando de esta manera el aprecio de sus facultades por parte de quien los contrataba.

Tampoco el título debía ser algo utilizado a rajatabla; la documentación de la época presenta una imagen equívoca en tanto que la terminología utilizada no es nada esclarecedora, a muchos de los que se les llamaba mestres eran en realidad menestrals u oficiales. Esta intromisión en el terreno de los verdaderos maestros de obras debió trascender más allá del plano puramente terminológico adentrándose en las propias competencias de aquellos a juzgar por los estatutos que se dictaron una vez estos oficios accedieron al mundo cooperativo.

Aún aceptando la categoría superior de los hombres que disfrutaron del magisterio en las profesiones relacionadas con el mundo constructivo, especialmente la albañilería y la cantería, pensamos que la misma no debía presentar una homogeneidad total que nos permita medir con el mismo rasero a todos los maestros de obras del momento. Su importancia dentro del mundo laboral es un hecho del cual se desprende su reconocimiento a nivel social y económico; pese a ello, debemos plantearnos si ese factor sería la piedra de toque que diferenciaría al conjunto de los maestros de obras frente al resto de trabajadores de menor titulación o si la frontera establecida no era tan nítida como se tiende a hacerla parecer.

La valoración social que se otorgaba a los maestros no debió afectar a todos por igual, dentro de ese escalafón debieron existir algo así como unos grados de categoría que distinguirían de entre todos los titulados a aquellos más prestigiosos; de esa forma las competencias de un maestro de los que merecían una estima socio-profesional al cien por cien podemos decir que comprendían tres aspectos fundamentales: proyectar, dirigir y ejecutar; frente a ellos estaban otros maestros que con el mismo título y habiendo recibido la misma preparación, tal vez como respuesta a unas circunstancias determinadas, habrían desarrollado sobre todo las facetas de dirección y ejecución quedando así la faceta de proyectistas en manos de unos pocos elegidos que de esa manera se remontarían por encima de sus compañeros en cuestión de méritos y reconocimiento.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- ALMELA Y VIVES, F.: "*Pere Balaguer y las Torres de los Serranos*". Archivo de Arte Valenciano. 1959, pp.27-39.
- ALMUNI BALADA, V.: *L'obra de la Seu de Tortosa (1345-1441)*. (Cooperativa Gráfica Dertosen-se). Tortosa, 1991.
- COLINON, M.: *L'Eglise en face de la Franç-Maçonerie*. París, 1954.
- Llibre del gremi dels pedrapiquers. Facultad de Derecho. Departamento de Historia del Derecho. Valencia.
- MENJOT, D.: "*Los trabajos de la construcción en 1400: primeros enfoques*". Miscelánea Medieval Murciana. VI, 1980, pp.11-56.
- SANCHIS SIVERA, J.: "*Maestros de obras y lapicidas valencianos en la Edad Media*". Archivo de Arte Valenciano. 1926, pp.23-52.
- SERRA DESFILIS, A.: "*Al servicio de la ciudad: Joan del Poyo y la práctica de la arquitectura en Valencia (1402-1439)*". Ars Longa, 5, 1994, pp.111-119.
- TRAMOYERES BLASCO, L.: *Instituciones gremiales*. Su origen y organización en Valencia. (Imprenta Domenech). Valencia, 1889.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

Archivo municipal de Valencia (=AMV).

Sotsobrería de Murs i Valls (=SMV). Libros de Cuentas:

d(1)-90	Año	1380
d(3)-2	Año	1390
d(3)-11	Año	1399-1400
d(3)-12	Año	1400
d(3)-17	Año	1406-1407
d(3)-20	Año	1409-1410
d(3)-21	Año	1411-1412
d(3)-26	Año	1419-1420
d(3)-27	Año	1420-1421
d(3)-34	Año	1429-1430
d(3)-43	Año	1439-1440
d(3)-44	Año	1440-1441
d(3)-51	Año	1449-1450
d(3)-52	Año	1450-1451
d(3)-60	Año	1460-1461
d(3)-69	Año	1469-1470
d(3)-70	Año	1471-1472
d(3)-77	Año	1479-1480

Clavería de Censals:

I-19	Años	1391-1392
------	------	-----------

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (=AHN).

Sección clero.

Pergaminos.

Carpeta 3257, nº11.